

FAMS - LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS, Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS FIRMAN UN CONVENIO PARA ELABORAR UNA PROPUESTA NORMATIVA PARA LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Más allá de la imprescindible regulación de este modelo familiar, las familias monoparentales, especialmente castigadas por la crisis de la Covid19, reclaman la inclusión de medidas concretas en los Presupuestos 2022 con la eliminación urgente de discriminaciones que las penalizan frente a las biparentales.

Madrid 20 de octubre de 2021

El objeto de este convenio es el análisis de la situación actual de la regulación de las familias monoparentales en el ordenamiento jurídico español y la redacción de una propuesta normativa que ampare a estas familias en todos los ámbitos que les afectan: laboral, conciliación, tributario, salud, educación, vivienda, etc., así como el acompañamiento y asesoramiento jurídico a la federación en su relación con las instituciones, y en cuantas acciones sean necesarias para que esta propuesta sea una realidad.

Este acuerdo es fruto de la iniciativa de FAMS, ante la falta de respuestas de los distintos gobiernos desde 1983, año en que se creó la Federación. Las necesidades específicas de este modelo familiar, que representa casi el 10% de las familias de este país, siguen sin ser atendidas.

Familias que aparecen siempre vinculadas a pobreza en las estadísticas, no por ser monoparentales, sino por que arrastran un estigma, penalizaciones y una discriminación como modelo familiar válido de pleno derecho que aún hoy sigue sin estar al amparo de ninguna normativa estatal que lo legitime y proteja.

A pesar del anuncio por parte del Gobierno, de una futura regulación de este modelo familiar y de su reconocimiento acerca de la deuda histórica que existe con el colectivo; a pesar de que los Presupuestos 2022, en su informe de Impacto en la infancia, adolescencia y familias, reconocen la especial situación de vulnerabilidad derivada de la crianza en solitario, citando hasta en 26 ocasiones a las familias monoparentales, el articulado no añade ni una sola medida específica para compensar y prevenir la precariedad, ni para eliminar discriminaciones sostenidas por algunas normas. Todo se pospone al marco de una futura ley de familias en la que está por ver hasta qué punto se abordarán nuestras necesidades y probablemente sujetas a presupuestos posteriores.

Medidas anunciadas como la prestación universal por crianza que supondría un gran apoyo a aquellas madres que no tienen trabajo o tienen bajos ingresos, y muy especialmente a aquellas madres que crían solas a sus hijas e hijos, han quedado fuera de los Presupuestos. **Se anuncia a cambio, un complemento para la infancia sujeto a límite de ingresos, con baremos inferiores para monoparentales frente a biparentales con el mismo número de menores, a pesar de nuestras mayores necesidades y gastos en conciliación, y de nuestra menor renta disponible por ello, junto a una mayor presión fiscal y penalizaciones en el acceso a otras ayudas por unos criterios diseñados desde la óptica biparental. De nuevo se nos discrimina al aplicar la misma ayuda para realidades familiares diferentes.**

Reclamamos igualmente la eliminación urgente de discriminaciones permitidas por nuestras normas, con la equiparación de los permisos de maternidad/paternidad de las familias monoparentales a las biparentales, proporcionando así las mismas semanas para el cuidado a las y los menores que actualmente están sufriendo esta discriminación por indiferenciación de nuestro modelo de familia y cuya consecuencia es que los más pequeños no puedan disfrutar del mismo tiempo de cuidados por su figura de apego en su época más temprana. Una discriminación reconocida ya por el Senado, por defensores del pueblo, por el TSJ del País Vasco, por el CGPJ, y por distintos juzgados en primera instancia, incluso por gobiernos autonómicos que lo han regulado para sus empleados públicos.

Y, por último, aunque no por ello menos relevante, **la discriminación que sufren las familias monoparentales con dos hijos/as en la Ley de familias numerosas que no tienen esta consideración que hoy en día disfrutan las familias monoparentales por viudedad, y que sin duda supone un apoyo a la hora de tener que criar en solitario a nuestras hijas e hijos.**

Discriminaciones, que, si bien se han llegado a plantear desde hace años como una necesidad a la que dar una respuesta urgente, han quedado fuera, de nuevo, en la configuración de los Presupuestos Generales del Estado presentados el pasado miércoles 13 en el Congreso de los Diputados.

LeyFamiliasMonoparentalesYA

#FamiliasQueCuentan

Para más información: **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)** tel/fax: 91 310 36 55-633 231 264 - C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 - 28015 Madrid- info@federacionmadresolteras.org
- www.familiasmonomarentales.es

